

**RESOLUCIÓN C.A. N° 079-005/2026**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 136/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA AO POTI S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 11/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000230”, CON ID N° 424.828.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 2028/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de octubre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 608/2026, de fecha 09 de setiembre de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 136/2024, suscrito con la firma AO POTI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000230”, con ID N° 424.828; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 029-017/2024, de fecha 25 de abril de 2024, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 11/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000230”, a la firma AO POTI S.A., formalizándose a través del Contrato N° 136/2024, suscrito en fecha 31 de mayo de 2024;

Que, por Nota D.L.S.S./D.G.M.I.S./N° 058/2026, de fecha 24 de abril de 2026, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, en su carácter del Administrador del Contrato, solicitó a la firma AO POTI S.A., su conformidad para la extensión de vigencia hasta la fecha 31 de mayo de 2027 y la ampliación del Ítem N° 14: “Cinta Adhesiva Quirúrgica Antialérgica de 7,5 cm” del Contrato N° 136/2024;

Que, por Nota, de fecha 29 de abril de 2026, la firma AO POTI S.A., otorgó su conformidad para la extensión de vigencia y ampliación del monto del Contrato en cuestión;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 095/2026, de fecha 04 de mayo de 2026, identificado como Expediente MEM-7144-2026-000095, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia hasta el 31 de mayo de 2027, del

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE  
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

**RESOLUCIÓN C.A. N° 079-005/2026**

Contrato N° 136/2024, suscrito con la firma AO POTI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 11/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000230”, manifestando que: *“La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar provisión continua de los insumos incluidos en el contrato citado, corresponde al llamado para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000230, los mismos son considerados de suma importancia para la atención adecuada a los pacientes asegurados del IPS; y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos; hasta tanto se concreten los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios”*;

Que, por Providencia, de fecha 19 de mayo de 2026, la Gerencia de Salud, otorgó el parecer favorable en el marco invocado, para la extensión de vigencia y ampliación del monto del Contrato mencionado;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 218/2026, de fecha 21 de mayo de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación de vigencia hasta el 31/05/2027, y la ampliación de las cantidades originalmente pactada del ítem N° 14 del Contrato N° 136/2024, adjudicado a la firma AO POTI S.A., en el marco de la LPN - SBE 11/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS – SOLPED 1140000230”, del Contrato N° 147/2024, con ID N° 424.828, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019”*;

Que, el presente proceso, encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003, y la Resolución DNCP N° 5695/2019, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, por correo electrónico institucional, de fecha 03 de junio de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al PAC 2026, para la ampliación del monto del Contrato N° 136/2024;

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE  
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER  
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

**RESOLUCIÓN C.A. N° 079-005/2026**

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 343/2026, de fecha 08 de junio de 2026, el Departamento de Contratos de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto – Comité de Suministros Públicos, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del ítem N° 14 del Contrato N° 136/2024;

Que, por Providencia N° 174/2026, el Comité de Suministros Públicos, manifestó que: *"...no acompaña la solicitud de ampliación del ítem N° 14 Cinta Adhesiva Quirúrgica Antialérgica de 7,5 cm, considerando que existe un bien de las mismas características, con diferente longitud, cuyo saldo resulta suficiente para atender las necesidades asistenciales institucionales"*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 02 de julio de 2026, el Departamento de Contratos de la Dirección Operativa de Contrataciones, informando lo resuelto por el Comité de Suministros Públicos respecto a la solicitud de ampliación del 20% del Ítem N° 14: "Cinta Adhesiva Quirúrgica Antialérgica de 7,5 cm" del Contrato N° 136/2024, conforme a lo analizado por el citado Comité, formuló la siguiente observación en su providencia N° 174/2026: *"El Comité, no acompaña la solicitud de ampliación del Ítem N° 14: "Cinta Adhesiva Quirúrgica Antialérgica de 7.5 cm", considerando que existe disponibilidad de un bien de las mismas características, con diferente longitud, cuyo saldo resulta suficiente para atender las necesidades asistenciales institucionales"*. En ese sentido, se solicita al Administrador del Contrato emitir parecer respecto a la observación formulada por el Comité de Suministros Públicos, teniendo en cuenta que se solicita además la extensión de vigencia del Contrato mencionado que a la fecha se encuentra vencido 31/05/2026, a fin de proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 03 de agosto de 2026, el Administrador del Contrato, señalo cuanto sigue; *"...se solicita dar continuidad al trámite de ampliación de vigencia del Contrato N° 136/2024, considerando que el mismo aún cuenta con saldo disponible en otros ítems para su ejecución, por lo que resulta necesaria su extensión a fin de posibilitar el cumplimiento de las obligaciones contractuales pendientes"*;

Que, a la fecha el Contrato N° 136/2024, se encuentra vencido, así mismo se observa que el Administrador del Contrato por Nota D.L.S.S./D.G.M.I.S./N° 058/2026, de fecha 24 de abril de 2026, inició los trámites con el Contrato vigente, es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a la

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE  
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

**RESOLUCIÓN C.A. N° 079-005/2026**

consulta realizada, la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, donde refiere: "...teniendo en cuenta que los trámites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites...";

Que, conforme a la Consulta Jurídica Nota DNCP/DGAJ N° 15806/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) mencionó que: "...se encuentra vigente la Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020...";

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DCS/N° 608/2026, de fecha 09 de setiembre de 2026, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**R E S U E L V E:**

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 136/2024, suscrito con la firma AO POTI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000230", extendiendo la vigencia del Contrato hasta el 31 de mayo de 2027.-----
- 2º) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 136/2024, permanezcan invariables.--
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda correspondiente en los términos de la presente Resolución.-----

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE  
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

**RESOLUCIÓN C.A. N° 079-005/2026**

- 4º) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/pb/jo.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE  
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración